

Bogotá 18 de febrero de 2022
R-003-2022
VR-076-2022

COMUNICADO 17 – UNISANITAS 2022 RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y BENEFICIO DE RUTAS

Para: Comunidad Universitaria: docentes, estudiantes y administrativos

Estimada comunidad, reciban un fraternal saludo,

En atención al direccionamiento del Ministerio de Educación Nacional bajo la Directiva Ministerial N° 9 de 2021 “Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022” y acogiendo plenamente las directrices de este ente gubernamental y supervisor de las actividades de formación que realiza Unisanitas como Institución de Educación Superior, **reiteramos a toda la comunidad, que desde el 1° de febrero del 2022, las actividades académicas y de gestión se vienen desarrollando de manera presencial¹**, salvo aquellas excepciones consignadas en los protocolos de bioseguridad incluidos en nuestro Plan Retorno Unisanitas Segura (medidas de aislamiento).

De otra parte, queremos reiterar a nuestra comunidad universitaria el compromiso institucional fundamentado en los valores y principios consagrados desde la creación de nuestra Institución, los cuales integran la solidaridad, el respeto, la integralidad y la compasión, **a través de los cuales se busca el beneficio colectivo por encima del beneficio individual.**

En el marco del Modelo Institucional de Bienestar y el programa de retención y acompañamiento a estudiantes, docentes y administrativos, venimos desarrollando diferentes acciones encaminadas a brindar a la comunidad el estado de **bien-estar**.

¹ Es importante anotar, que este proceso de retorno está en plena coherencia con la modalidad y características de los programas académicos que hoy hacen parte de nuestra oferta formativa; por tal razón, invitamos a todos los miembros de la comunidad universitaria de Unisanitas a fortalecer su compromiso tanto con su formación como con la misión de educar y de servicio que se proyecta desde nuestra Misión plasmada en el Proyecto Educativo Institucional.

Así las cosas, se cuenta con beneficios para la comunidad como apoyos económicos a la formación, de impulso a mi carrera, becas y auxilios, acompañamiento a la salud integral de la comunidad, plan de formación docente, entre otros; en específico, en los últimos años **se implementó el servicio de ruta como un apoyo a los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y administrativos), de manera que aquellas personas con mayor necesidad pudieran hacer uso del mismo, bajo una serie de condiciones las cuales deben ser cumplidas por sus usuarios, teniendo en cuenta el respeto mutuo y la solidaridad.**

No obstante, este beneficio que se presta no puede ser la única opción para movilizarse hacia y desde la universidad, por cuanto los recursos son finitos, y los costos del mismo superan en buena medida el presupuesto anual destinado por Ley al Bienestar Universitario; siendo también fundamental la destinación de recursos a cubrir la totalidad de los programas y proyectos de Bienestar, así como otras necesidades institucionales, como mejoramientos de infraestructura, medios educativos, docencia, investigación, extensión, entre otros, todos ellos fundamentales para un buen desempeño institucional.

De allí que, para continuar ofreciendo este beneficio, sea necesario que todos los miembros de la comunidad que hagan uso del mismo, cumplan con una serie de condiciones, que serán comunicadas permanente desde el área de Bienestar Universitario; sin perjuicio que en un futuro este servicio tenga un valor compartido como se acostumbra en otras Instituciones de Educación Superior. Es por ello, que destacamos las siguientes medidas de obligatorio cumplimiento:

-  Para hacer uso del servicio de ruta, se requiere sin excepción, realizar la inscripción previa.
-  Los cupos de las rutas, son limitados y una vez se cumpla el 100% de los mismos, no hay posibilidad de ampliación.
-  Las personas que se inscriban deben realizar un único registro; porque cuando se realiza más de una inscripción o cuando no se hace uso del cupo, se quita la oportunidad a otro de hacer uso del mismo. Por esta razón, en la actualidad se está trabajando en la adopción de medidas para evitar este tipo de situaciones.

Finalmente, invitamos a los miembros de la Comunidad a acatar los deberes consignados en los reglamentos de Unisanitas (estudiantil, docente e interno de trabajo), dado que su no cumplimiento, conlleva a la aplicación de los mismos, y ***exhortamos a toda la comunidad a hacer buen uso de los beneficios y servicios que ofrece la misma, pues la convivencia y la construcción de comunidad permanentemente, deben ser bandera y motor de nuestras acciones, las cuales independientemente del rol que desempeñemos en la institución, son muestra de los valores que profesamos y las acciones que emprendemos.***

Sea esta la oportunidad para agradecer a todos aquellos que hoy valoran los esfuerzos institucionales, para que Unisanitas día a día siga generando espacios y servicios que aportan a mejorar la calidad de vida de los miembros de su comunidad.

Cordialmente,



MARIO ARTURO ISAZA RUGET
Rector



SONIA H. ROA TRUJILLO
Vicerrectora